

Miami, Florida, USA, Diciembre 8 de 2014

Señora
HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA
Liquidadora de la compañía
INMOBILIARIA GIYANCA S. A., en liquidación,
Guayaquil, Ecuador.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago conocer que he cedido a favor de Jose Arturo Patino Huertas, ecuatoriano, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía No.- 0908390636, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, la totalidad de mis cuatrocientas (400) acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, así como todos los créditos que por dichas acciones me correspondan en la compañía Inmobiliaria Giyanca S. A., en liquidación, particular que le agradeceré asentar en el Libro de Acciones y Accionistas, a fin de que el mencionado cesionario pueda ejercer plenamente los derechos que la ley le confiere a un accionista.

Hecho lo cual, usted deberá notificar a la Superintendencia de Compañías y Valores la cesión en su referencia, para los fines legales consiguientes.

En su momento, por la cesión, la titulación anterior deberá anularse, a fin de que se emita el nuevo título a favor del cesionario.

Con invariable aprecio y agradecimiento,

Cordialmente,



Sulamit Gigi Nachman



José Arturo Patiño

Miami, Florida, USA, Diciembre 8 de 2014

Señora
HIPATIA GIOCONDA HUERTAS GUERRA
Liquidadora de la compañía
INMOBILIARIA GIYANCA S. A., en liquidación,
Guayaquil, Ecuador.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente le hago conocer que he cedido a favor de Jose Arturo Patino Huertas, ecuatoriano, de estado civil soltero, cédula de ciudadanía No.- 0908390636, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, la totalidad de mis cuatrocientas (400) acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) cada una, así como todos los créditos que por dichas acciones me correspondan en la compañía Inmobiliaria Giyanca S. A., en liquidación, particular que le agradeceré asentar en el Libro de Acciones y Accionistas, a fin de que el mencionado cesionario pueda ejercer plenamente los derechos que la ley le confiere a un accionista.

Hecho lo cual, usted deberá notificar a la Superintendencia de Compañías y Valores la cesión en su referencia, para los fines legales consiguientes.

En su momento, por la cesión, la titulación anterior deberá anularse, a fin de que se emita el nuevo título a favor del cesionario.

Con invariable aprecio y agradecimiento,

Cordialmente,


Deborah Yanka Berg


José Arturo Patiño